



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6220

BUENOS AIRES, 01 SEP 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-22914-11-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASOFARMA S.A.I. y C. solicita el cambio de elaborador alternativo de la especialidad medicinal denominada ASOTECAN / TOPOTECAN 4mg, INYECTABLE LIOFILIZADO, Certificado Nº 47.114.

Que a fojas 87 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 1271/13.

*J*  
*J*



"2014- Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6220

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-22914-11-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma ASOFARMA S.A.I. y C. a fojas 87 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-22914-11-9

DISPOSICION N° 6220

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.